

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RAD. EXPEDIENTE No. 43-2011- 00314

1. Se reconoce personería al Dr. ALEXANDER SALAMANCA SERNA para actuar en calidad de apoderado del cesionario JOSÉ APARICIO SALAZAR en los términos y para los efectos del poder allegado y que milita a folio 228 del cdno. 1.

2. Revisado el diligenciamiento se advierte que el emplazamiento surtido a los herederos indeterminados del demandado fallecido EDUARDO CHAYA SAGRA no se surtió en debida forma, como quiera que en la publicación no se indica a herederos de quien se emplaza ni la fecha del proveído que ordena citarlos, por lo que a efectos de evitar futuras nulidades se ordena efectuar nuevamente las publicaciones teniendo en cuenta las omisiones enrostradas y acorde con lo dispuesto en proveído del 4 de agosto de 2016 (fol. 158 cdno. 1).

3. Requiérase a la parte actora para que acredite el diligenciamiento de los oficios ordenados en el numeral 6° del proveído del 21 de junio de 2019.

La parte actora proceda dentro de los términos del art. 317 del C.G.P. a dar cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 2° y 3° que anteceden, so pena de aplicar las sanciones consagradas en la norma en cita. Secretaría controle el término.

NOTIFÍQUESE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ (3)

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ 26 DE OCTUBRE DE 2021
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO ELECTRÓNICO No. 110
Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria

Firmado Por:

Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ea7d93f285980ed9bfe2fc380aafd8aead62f36db3bf57563e385918494b5677

Documento generado en 25/10/2021 04:25:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>